



Bogotá, D.C. Siete (07) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Restablecimiento
2020-424

Se avoca el conocimiento de las presentes diligencias provenientes de la oficina de reparto y remitidas por el Centro Zonal Mártires del ICBF Bogotá.

Notifíquese al Ministerio Público y a la Defensora de Familia para lo de su cargo, de conformidad los artículos 82 y 95 de la Ley 1098 de 2006.

Por el medio más expedito, **la secretaria comuníquese** con los padres de la niña MARLENE BARRAGAN LESMES y CESAR CANO a los teléfonos 3202979420, 312492336, 9257079 y cítese para rendir Declaración por medio de las tecnologías de la información (Por Video llamada, o por la plataforma lifesize-guest, o de manera personal a este despacho, (la que se le facilite a las partes), para el día Viernes 23 de Octubre de 2020, a la hora de las 11 a.m. para la Progenitora. Y a las 12:00 p.m. para el padre.

De igual forma **OFÍCIESE** a la institución **ASOCIACION CREEMOS EN TI**, para que el equipo interdisciplinario rinda informe integral de la niña SARA FERNANDA CANO BARRAGAN, desde su ingreso hasta la actualidad, de cada una de las áreas en las que recibe atención, incluyendo, horario de asistencia, adulto responsable y acompañante, diagnóstico y pronóstico. De no estar vinculada aun, vincúlese de manera inmediata, en cumplimiento a orden emitida por el Centro Zonal de Mártires, desde el 11 de agosto de 2020, comunicada a ustedes por correo electrónico (f-35) y remítase valoración integral inicial, lo anterior en el término de cinco días.

Finalmente, **ofíciese** a la Procuraduría General de la Nación para que se promueva la investigación disciplinaria a que hubiere lugar, por la pérdida de competencia.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0106

HOY: 08 de Octubre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA